

FUERO MILITAR POLICIAL  
SALA SUPREMA REVISORA



Expediente : 0112-2011-04-21  
Cuaderno : 0112-2011-04-21/91  
Sentenciado : SO2 EP (R) Alex Alonso TEJADA ZAPATA  
Delito : Deserción  
Agravado : Estado - EP  
Presidente de Sala : Calm AP (R) Julio PACHECO GAIGE  
Relatora : C. de F. Judith LEÓN GRANDA

**Resolución N° 03**

Lima, 17 de octubre de 2019

**VISTOS Y OIDOS:** El retiro del recurso de apelación del Fiscal Supremo Militar Policial y la inconcurrencia del Procurador Público del Ejército a la audiencia de apelación de sentencia; y, **CONSIDERANDO: PRIMERO:** Que, el art. 436° del CPMP establece que "Las partes podrán desistirse de la impugnación sin perjudicar el derecho de las restantes, salvo el caso de adhesión que no podrá prosperar (...)", habiendo el Fiscal Supremo Militar Policial desistido de la impugnación presentada, **SEGUNDO,** Que, el 423.5° del CPP, establece que "... es obligatoria la concurrencia de las partes privadas (...) si ellas únicamente han interpuesto el recurso, bajo sanción de declaración de inadmisibilidad de la apelación", no habiendo concurrido el recurrente Procurador Público del Ejército a la presente audiencia, a pesar que se encuentra debidamente notificado, por lo que, **SE RESUELVE: PRIMERO: TENER POR DESISTIDO** el recurso de impugnación presentado por el Fiscal Superior Militar Policial; **SEGUNDO: DECLARAR INADMISIBLE** el recurso de apelación presentado por el Procurador Público del Ejército por no haberse presentado a la audiencia de apelación de sentencia, no obstante estar debidamente notificado; **TERCERO: DEVOLVER** los actuados al Tribunal de origen a fin de que proceda conforme a sus atribuciones, de conformidad con el art. 464° del CPMP.  
**REG.TR.NOT.**

Calm. AP (r)  
Julio PACHECO GAIGE  
Presidente de la Sala Suprema Revisora  
del TSMP

MAG FAP (r)  
José Luis VILLAVISENCO CONSIGLIERI  
Vocal Supremo del TSMP

Grál Brig. EP (r)  
Jesús GALARZA ORRILLA  
Vocal Supremo (S) del TSMP

C. de F.  
Judith LEÓN GRANDA  
Relatora de la Sala Suprema Revisora del  
Tribunal Supremo Militar Policial